

AVISO

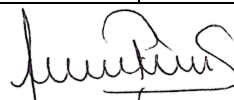
<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 7 DE JULIO DEL 2021

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018 y Resolución 061 del 06 de febrero de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario.

TITULO MINERO	DEUDOR (ES)	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	AUTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA Y FECHA DE EXPEDICION	AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL ACTO	AVISO
LC8-10562X	CONSORCIO OPITA 020 CONSORCIADOS: CROMAS SA C GAICOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SA EN REORGANIZACIÓN, Y COIN SAS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SAS EN REORGANIZACIÓN	900330475 860.513.568, 86034551 890.304.492	142-2020	DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$220.116) por concepto de regalías, más los intereses que se causen hasta el pago total de la obligación	AUTO No 86 DEL 5 DE ABRIL DEL 2021 “Por el cual se declara terminado el proceso de cobro coactivo No. 142-2020, adelantado en contra de CONSORCIO OPITA 020, identificado con NIT : 900.330.475, conformado por las empresas CROMAS SA. identificada con Nit: 860.513.568, GAICOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SA EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT: 86034551, Y COIN SAS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SAS EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT: 890.304.492, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro de la Autorización Temporal No. LC8-10562X y se toma otras determinaciones”	La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	No.92

Proyectó: Carolina Cuervo Abondano



AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Piso 10 - Teléfono: (571) 2201999



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO No.86 DEL 5 DE ABRIL DEL 2021

"Por el cual se declara terminado el proceso de cobro coactivo No. 142-2020, adelantado en contra de CONSORCIO OPITA 020, identificado con NIT : 900.330.475, conformado por las empresas CROMAS SA, identificada con Nit: 860.513.568, GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES SA EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT: 860034551, Y COIN SAS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SAS EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT: 890.304.492, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro de la Autorización Temporal No. LC8-10562X y se toma otras determinaciones"

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No 206 del 22 de marzo de 2013, No. 423 de 09 de agosto de 2018, y No. 61 de fecha 06 de febrero de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, contra CONSORCIO OPITA 020, identificado con NIT: 900.330.475, conformado por las empresas CROMAS SA, identificada con Nit: 860.513.568, GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES SA EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT: 860034551, Y COIN SAS CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT: 890.304.492, se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo No 142-2020 por las obligaciones económicas relacionadas a continuación:

TITULO MINERO	LC8-10562X
TITULO EJECUTIVO	Resolución No. VSC-1223 del 19 de octubre del 2016
CONCEPTO OBLIGACION	REGALIAS
VALOR OBLIGACION	DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTOS DIECISEIS (\$220.116) pesos, más los intereses que se causen hasta el pago total de la obligación.

2. Que el relacionado acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme lo establecido en el Artículo 828 del Estatuto Tributario.

3. Que mediante Auto No 526 del 18 de julio del 2019 se avoco conocimiento sobre las diligencias de cobro del titulo minero LC8-10562X.

4. Que mediante Auto No 640 del 5 de noviembre del 2020 se libró mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo No 142-2020 en contra CONSORCIO OPITA 020, identificado con NIT: 900.330.475, conformado por las empresas CROMAS SA, identificada con Nit: 860.513.568, GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES SA EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT: 86034551, Y COIN SAS CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT: 890.304.492

[Firma]

"Por el cual se declara terminado el proceso de cobro coactivo No. 142-2020, adelantado en contra de CONSORCIO OPITA 020, identificado con NIT : 900.330.475, conformado por las empresas CROMAS SA, identificada con Nit: 860.513.568, GAICOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SA EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT: 86034551, Y COIN SAS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SAS EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT: 890.304.492, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro de la Autorización Temporal No. LC8-10562X y se toma otras determinaciones"

5. Que CONSORCIO OPITA 020, identificado con NIT: 900.330.475, allego a la Agencia Nacional de Minería un comprobante de pago No 7580705 por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$478.078) de fecha 10 de marzo del 2021, según liquidación realizada de capital e intereses.

6. El Despacho de Cobro Coactivo, a través de radicado 20211220423593 de fecha 11 de marzo del 2021 solicito al grupo de recursos Financieros la aplicación del pago realizado por el consorcio.

7. Que verificado el Estado General de Cuenta del título minero LC8-10562X, el Grupo de Cobro Coactivo, identifica que el saldo de la cuenta es de CERO (\$0) pesos, con respecto de la obligación declarada en la Resolución No. VSC-1223 del 19 de octubre del 2016, quedando así consecuentemente, extinguidas las obligaciones objeto de este cobro.

En mérito de lo expuesto este Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo No. 142-2020 adelantado en contra, de CONSORCIO OPITA 020, identificado con NIT : 900.330.475, conformado por las empresas CROMAS S A, identificada con Nit: 860.513.568, GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT: 860.034.551, Y COIN SAS CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACIÓN identificada con Nit: 890.304.492 , por pago total de la obligación objeto de cobro, de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto al CONSORCIO OPITA 020, identificado con NIT: 900.330.475, y a las empresas que los constituyen.492, de conformidad al artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: LIBRAR los oficios pertinentes PAR Ibagué y al Grupo de Recursos Financieros de la ANM

CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente de cobro coactivo No. 142-2020

Dado en Bogotá, D.C. al 5 de abril del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
 Coordinadora Cobro Coactivo

Proyecto: Carolina Cuervo Abondano - Abogada Grupo Cobro Coactivo
 Revisó: Milena Moscoso- Contratista Profesional Especializado